



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

15 OCT. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de Noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Cotización N°7452 de fecha 14 de Octubre 2013, proveedor Tumercadinho.
- e) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la confección de toldo para realización Feria Ciudadana del día 30 de Octubre organizado por el Cesfam Huequen del Depto. de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a la Empresa **COMERCIAL TUMERCADOHOT SPA.**, RUT. N° 76.116.828-2, por confección de toldo para realización Feria Ciudadana del día 30 de Octubre organizado por el Cesfam Huequen del Depto. de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta **215.29.04.002.008** "Convenio Salud Familiar, Año 2013", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$404.600.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/psm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia
- Interesados.